



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

| CONSEJO REGIONAL |         |
|------------------|---------|
| REG. N°          | 3828825 |
| EXP. N°          | 2612889 |



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## ACUERDO REGIONAL N° 441-2019-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 23 días del mes de Setiembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: Presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal, pide que la problemática ocurrida respecto a las posibles irregularidades que viene ocurriendo en la UGEL Rio Tambo sobre contratación y alquiler de equipos, pase a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, la problemática de las posibles irregularidades que viene ocurriendo en la UGEL Rio Tambo sobre una Orden de Servicio N° 135 (alquiler de equipos), a la Comisión Permanente de Educación y Cultura para la investigación que corresponda.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SAÚL ARCOZ GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

  
Abog. Ana María Córdova Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN